



REGISTRO DE EMISIONES DE PAPEL COMERCIAL EN LA BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES, S.A (BCV)

Para el Registro de Emisiones y Emisores de Valores sujetos a inscribir en el Registro Público de Mercado de Valores de CNBS (Papel Comercial), en la BCV, la empresa interesada en inscribirse o registrar su emisión, deberá formular la respectiva solicitud dirigida a la Bolsa Centroamericana de Valores S.A., la que debe ser suscrita por el representante legal de la empresa solicitante.

La solicitud debe ser acompañada de la documentación que se detalla a continuación:

Inscripción de Emisiones:

- i. Circular de oferta (copia de la presentada en la CNBS)
- ii. Carta de compromiso de renovar información periódica a la BCV;
- iii. Certificación del punto de acta de la sesión del órgano social donde se aprobó la emisión;
- iv. Certificación del punto de acta del nombramiento del Representante Común de los Obligacionistas;
- v. Copia de la Resolución de la CNBS, mediante la cual la emisión fue registrada en el Registro Público del Mercado de Valores de la CNBS;
- vi. Formatos de los títulos a ser colocados;
- vii. Actualización de poder de administración y firmas autorizadas cuando haya cambios;
- viii. Clasificación de Riesgo actualizada;
- ix. Actualización de la certificación del Asesor Legal, sobre juicios y litigios pendientes, cuando haya cambios;
- x. Registro y actualización de las firmas autorizadas para firmar títulos; y,
- xi. Otra información a criterio de la BCV.